



0325

ORD. N° _____

**ANT.: SOLICITUD DE INFORME PREVIO VISVIRI,
COMUNA DE GENERAL LAGOS – MANZANA
ENTRE CALLES IGNACIO CARRERA PINTO,
ARTURO PEREZ CANTO, LUIS CRUZ MARTÍNEZ,
JULIO MONTT SOTOMAYOR.**

**MAT.: EMITE CERTIFICADO DE INFORMES PREVIOS -
RURAL**

ADJ.: CERTIFICADO N° 05/2011

12 ABR 2011

ARICA,

**DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE ARICA Y PARINACOTA.**

A: SEGÚN DISTRIBUCION

- 1.- Se ha solicitado Certificado de Informes previos –en ausencia de Director de Obras Municipales en la comuna de General Lagos (Art. 11° LGUC)- para la siguiente propiedad:
 - Manzana comprendidas entre calles Ignacio Carrera Pinto, Arturo Pérez Canto, Luis Cruz Martínez y Julio Montt Sotomayor .
- 2.- Se adjunta el respectivo informe previo.

Saluda atentamente a usted,


KARLA VILLAGRA RODRIGUEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ARICA Y PARINACOTA


KVR/GPC/KvBA/kvb

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Secretaría SEREMI
- Asesoría Jurídica
- Auditoría Interna
- D.U.I. (3)
- Oficina de Partes



CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

COMUNA DE GENERAL LAGOS			CERTIFICADO N°	FECHA
			1	
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ARICA Y PARINACOTA A FALTA DE DOM -ART. 11° DFL 458/75			SOLICITUD N°	FECHA
			2	05 08.04.11.

CERTIFICADO DE NUMERO

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE		ROL DE AVALUO	
3	I.CARRERA PINTO, A.PEREZ CANTO. L.CRUZ MARTÍNEZ, J.MONTT SOTOMAYOR	S/ROL	
LOTEO O POBLACION		MANZANA	SITIO
4	PLANO SVU T-967 SERVIU	PLAZA	
LOCALIDAD			
5	VISVIRI	LE HA SIDO ASIGNADO EL N°	

CONDICIONES TECNICO URBANISTICAS

CONTENIDAS EN (DECRETO O RESOLUCION APROBATORIA CON FECHAS)	
6	AREA RURAL – ARTICULO 55°
AREA O ZONA EN QUE SE EMPLAZA	
7	RURAL

LINEAS OFICIALES

NOMBRE VIA		TIENE ANTEJARDIN	
8		OPTATIVO	
LA LINEA OFICIAL SE ENCUENTRA A			
9			
PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA		SE ACOMPAÑA PLANO	
10			
LA VIA SE CLASIFICA		SU URBANIZACION ES	
11			
PARA RESOLVER LA INSUFICIENCIA DE URBANIZACION SE DEBEN EJECUTAR LAS SIGUIENTES OBRAS			
12	<ul style="list-style-type: none"> • PAVIMENTACION • AGUA POTABLE 	<ul style="list-style-type: none"> • ALCANTARILLADO • ELECTRICIDAD 	<ul style="list-style-type: none"> • OTROS

NOMBRE VIA		TIENE ANTEJARDIN	
8			
LA LINEA OFICIAL SE ENCUENTRA A			
9			
PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA		SE ACOMPAÑA PLANO	
10			
LA VIA SE CLASIFICA		SU URBANIZACION ES	
11			
PARA RESOLVER LA INSUFICIENCIA DE URBANIZACION SE DEBEN EJECUTAR LAS SIGUIENTES OBRAS			
12	<ul style="list-style-type: none"> • PAVIMENTACION • AGUA POTABLE 	<ul style="list-style-type: none"> • ALCANTARILLADO • ELECTRICIDAD 	<ul style="list-style-type: none"> • OTROS

NOMBRE VIA		TIENE ANTEJARDIN	
8			
LA LINEA OFICIAL SE ENCUENTRA A			
9			
PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA		SE ACOMPAÑA PLANO	
10			
LA VIA SE CLASIFICA		SU URBANIZACION ES	
11			
PARA RESOLVER LA INSUFICIENCIA DE URBANIZACION SE DEBEN EJECUTAR LAS SIGUIENTES OBRAS			
12	<ul style="list-style-type: none"> • PAVIMENTACION • AGUA POTABLE 	<ul style="list-style-type: none"> • ALCANTARILLADO • ELECTRICIDAD 	<ul style="list-style-type: none"> • OTROS

USOS DE SUELO Y SUS CONDICIONES

CONDICIONES		USOS DE SUELO PERMITIDOS Y RESTRINGIDOS			
		USO 1	USO 2	USO 3	USO 4
		AGRICOLA			
13	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	O.G.U.C.			
14	COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD				
15	PORCENTAJE DE OCUPACION DEL SUELO				
16	ALTURA EDIFICACION N° DE PISOS				
17	ADOSAMIENTOS	O.G.U.C.			
18	DISTANCIA-MIENTO	1er Piso	O.G.U.C.		
		2° Piso	O.G.U.C.		
		3er Piso	O.G.U.C.		
19	RASANTES	O.G.U.C.			
20	SUPERF. PREDIAL MIN.	5.000 M2			
21	DENSIDAD MINIMA DENSIDAD MAXIMA				
22	ALTURA CIERROS % TRANSPARENCIA				
23	ESTACIONAMIENTOS				
24	OTRAS DISPOSICIONES				
LA EDIFICACION PAREADA SOLO SE ACEPTARA CUANDO LAS DOS EDIFICACIONES QUE CONFORMAN EL PAREO SE EJECUTAN EN FORMA SIMULTANEA					
DEBERA DARSE CUMPLIMIENTO A LAS DEMÁS DISPOSICIONES DE LEY Y ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES					
PARA USOS DISTINTOS A LA VIVIENDA DEL PROPIETARIO O A LOS USOS AGRICOLAS DEBERÁ SOLICITARSE PREVIAMENTE INFORME FAVORABLE, SEGÚN ART. 55° DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, EN LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO Y EN EL SERVICIO AGRICOLA QUE CORRESPONDA (ART. 2.1.19. O.G.U.C.)					
EL PRESENTE INFORME NO ACREDITA PROPIEDAD NI DESLINDES					

KVR/GPC/^{KVB}KvBA/kvb



KARLA VILLAGRA RODRIGUEZ
SEREMI MINVU REGION DE ARICA Y PARINACOTA
A FALTA DE DIRECCION DE OBRAS (ART. 11° DFL N° 458/75)